PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES DE FUNDACIÓN AIC AUTOMOTIVE INTELLIGENCE CENTER FUNDAZIOA

1. **Objeto del contrato:**

   El objeto del contrato es la realización de la auditoría de las cuentas anuales de Fundación AIC Automotive Intelligence Center para los ejercicios 2025, 2026 y 2027 y los que resulten en su caso de las prórrogas acordadas anualmente conforme a lo indicado en la Carátula, según lo previsto en el Pliego de cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas.

   El presente pliego tiene por objeto determinar todas las funciones y trabajos que deberá desarrollar el adjudicatario para una correcta ejecución del contrato. Estas prescripciones serán de obligado cumplimiento y observancia tanto en la fase de licitación como en la ejecución de los trabajos.

2. **Alcance de los trabajos y valores de referencia:**

   La entidad adjudicataria del contrato emitirá un informe de opinión de auditoría, de acuerdo con la normativa de auditoría vigente en España, expresando su opinión sobre las cuentas anuales que comprenderán los estados e informes

   El trabajo indicado se realizará con el alcance necesario para que el adjudicatario pueda emitir opinión profesional sobre los estados contables de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en España, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios y criterios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.

   Dicho alcance deberá ser establecido por el auditor externo que resulte adjudicatario en base a la importancia relativa determinada por las normas técnicas de auditoría publicadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

   Se comprobará que la contabilidad en general y las cuentas anuales y demás estados financieros, representan razonablemente la situación patrimonial y financiera y el resultado de sus operaciones de acuerdo con las normas y principios contables que sean de aplicación.

   Los servicios objeto del contrato comprenderán las siguientes actuaciones:

a. Realización de las auditorías de las cuentas anuales de Fundación AIC Automotive Intelligence Center correspondiente a los ejercicios 2025, 2026 y 2027 y a los que resulten, en su caso, de las prórrogas acordadas anualmente conforme a lo indicado en la carátula, de acuerdo con la normativa de aplicación.
b. Elaboración de los informes de las auditorías de las cuentas anuales de Fundación AIC Automotive Intelligence Center correspondientes a los ejercicios 2025, 2026 y 2027 y a lo que resulten, en su caso de las prórrogas acordadas anualmente conforme a lo indicado en la Carátula.
c. Las cuentas anuales (balance, la cuenta de resultados, la memoria y el resto de los documentos que establezca la normativa (*incluida la nota de aplicación de elementos patrimoniales a fines propios*) deberán ser acordes a la normativa que resulte de aplicación y a los formularios admitidos por el Registro de Fundaciones del País Vasco.
d. En lo que se refiere a criterios de presentación y desglose de cuentas, aun pudiéndose aplicar normativa abreviada se considera parte del entregable el desglose de cuenta en formato normal y abreviado.

3. Desarrollo del trabajo:

Se valorará la flexibilidad y mejor adaptación a las necesidades de la fundación y a su carga de trabajo en la realización de los trabajos.

El informe final y documentación asociada deberá entregarse en el primer trimestre del año, salvo acuerdo de las partes.

CRISTINA DOMEC BURGADA